

RESOLUCIÓN NÚMERO 04310-07-2021

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. DC-SED-LP-230-2021- Grupo 2

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto No. 0329-07-2021 del 01 de Julio de 2021, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR – FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGP"** para lo cual publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan, igualmente se publicó en el SECOP II y la web de la entidad el aviso a que se refiere al art. 224 del Decreto Ley 019 de 2002.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP II.

El día 30 de Junio de 2021 por parte de la entidad fue publicada la respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego, la Resolución de Apertura No. 03527-06-2021 del 29 de Junio de 2021 por medio de la cual se dio apertura a la Licitación Pública No. DC-SED-LP-230-2021 y el Pliego de Condiciones Definitivo.

Para atender el pago del valor del contrato del presente proceso de licitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3756 del 28 de Junio de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

El día 06 de Julio de 2021 se realizó la Audiencia de revisión de la tipificación, asignación, distribución de riesgos y aclaración de pliegos, dentro de la cual se realizaron observaciones al pliego de condiciones respecto a la Autorizaciones, Permiso y Licencias, numeral 2 del pliego de condiciones definitivo.

De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas, y el día 12 de Julio de 2021, se realizó el cierre del proceso para el Grupo No. 2, presentándose los siguientes proponentes:

1. FUNDACION NUEVO HORIZONTE
2. FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO- FUDACION PROGRESA

Las propuestas recibidas fueron objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, técnico y experiencia; igualmente se evaluaron los factores de selección incluyendo la propuesta económica. Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 15 de Julio de 2021 hasta el 28 de Julio de 2021, cronograma que fue modificado mediante adenda No. 4 lapso durante el cual, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la Plataforma Secop II el día 28 de Julio de 2021.



Continuación Resolución No. 04310-07-2021

Para efectos de lo anterior se tiene como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

1. FUNDACION NUEVO HORIZONTE, con puntaje de 90 puntos en sus factores de selección.

El día 30 de Julio de 2021, se realizó la audiencia de adjudicación, diligencia dentro de la cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar al único proponente habilitado FUNDACION NUEVO HORIZONTE, tal como consta en acta de Audiencia de adjudicación

Así las cosas, éste despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador adjudicando el proceso de Licitación Pública No. DC-SED-LP-230-2021 al proponente **FUNDACION NUEVO HORIZONTE**, identificado con Nit. 830503027-9

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de la Licitación Pública No DC-SED-LP-230-2021-Grupo 2, que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MEJORAR LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS INCLUSIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CAUCA. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGP – DEPARTAMENTO – CÓDIGO BPIN 2021003190028**”, al proponente **FUNDACION NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 830503027-9 , representado legamente por LUZ AMPARO MARTINEZ REINA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.303.703 de Cali Valle, con dirección para notificaciones en la Calle 1ª # 55B-97 y teléfono (57+2) 5 57 9393, , Celular 315 272 7242, correo electrónico proyectos@fundacionnuevohorizonte.com, por valor de **DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$2.033.763.119)** incluido IVA, respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3756 del 28 de Junio de 2021.

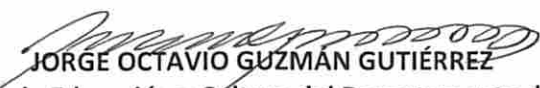
ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

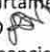
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2021


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Adriana Solarte Muñoz - P.U. Oficina Asesora Jurídica del Departamento 

Laura Cristina Cárdenas S - Abogada Contratista Despacho SECD 

Proyectó: María Antonia García Hurtado – Abogada Contratista Gestión Financiera SECD 